



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 SEP 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 2078 / 4

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de septiembre de 2019, enviada por don **ESTEBAN ALEJANDRO ESCOBAR MARTINEZ**, Rut N° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar beneficio de “**ANGOL FEST**”, para el día sábado 14 de septiembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **ESTEBAN ALEJANDRO ESCOBAR MARTINEZ**, para realizar “**ANGOL FEST**”, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en camino a San Luis , Parcela El Sauces Lote 11 de esta comuna, para el dia sábado 14 de septiembre de 2019, desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Esteban Alejandro Escobar Martinez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL